



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Copia legible del documento de identidad;
2. Certificado de vecindad expedido por la Secretaría de Gobierno Municipal (en la sección Anexos del portal web de la convocatoria, puede consultar el procedimiento que debe realizar ante la Secretaría de Gobierno);
3. Certificación de autoreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera expedido por el Ministerio del Interior (Si aplica);
4. Copia legible y completa del acta de grado y diploma del título académico de pregrado conforme al perfil al cual se postuló. (Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez estar apostillados o legalizados y traducidos al idioma Español, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores o la norma que la modifique o sustituya);
5. Acta de posesión dentro de la carrera especial docente en el municipio de Palmira;
6. Certificaciones de experiencia docente adquirida en Instituciones Educativas Oficiales de otras entidades territoriales (Si aplica);
7. Certificaciones de experiencia docente adquirida en establecimientos educativos privados en hoja membretada, con antefirma y firma del Rector o Director de la institución (Si aplica);
8. Certificaciones de cada uno de los proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios) que haya diseñado e implementado durante su trayectoria profesional. (Si aplica);
9. Certificaciones del tiempo de experiencia en los ejes de la formación integral adquiridos durante su trayectoria profesional. (Si aplica);
10. Certificaciones del tiempo de experiencia en trabajo con comunidad adquiridos durante su trayectoria profesional (Si aplica);
11. Certificaciones del tiempo de experiencia en las áreas de la gestión escolar adquiridos durante su trayectoria profesional (Si aplica);
12. Certificación de participación en la planificación y dirección del proceso de evaluación institucional como integrante de consejo directivo o académico de un establecimiento educativo (Si aplica).

Recuerde que el parágrafo único del Artículo 7 de la Resolución SEM No.361 del 7 de marzo del 2024, establece:

“PARAGRAFO. Acogiéndose al literal b de la Circular Ministerial No. 008 del 2024, las certificaciones de experiencia diferentes a la docente, pueden ser expedidas por Juntas de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores de Establecimientos Educativos, Fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro. En cualquier caso, deben ser expedidas y estar debidamente suscritas (firma y antefirma legible) por la autoridad competente para cumplir con esta labor en las entidades o instituciones que certifican (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.8, en concordancia con el artículo 12 del Decreto Ley 785 de 2005). Todas las certificaciones de experiencia deben indicar de manera expresa: 1. Nombre o razón social de la entidad que la expide; 2. Empleo o empleos desempeñados, con fechas de inicio (día, mes y año) y terminación (día, mes y año) para cada uno de ellos, evitando el uso de la expresión “actualmente”; 3. Funciones de cada uno de los empleos desempeñados; 4. Tipo de vinculación.”